



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

De interés legislativo la obra "Procedimiento parlamentario municipal",
autoría del abogado Ricardo Eduardo Paso.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A quienes conocen al autor de la obra, no los sorprende este nuevo aporte que realiza para la diaria labor de los concejales de nuestra provincia y de todos quienes componen los Concejos Deliberantes, pues es bien conocido en esos ámbitos, donde ha desarrollado una extensa y fructífera tarea, de compromiso con la mejora de la gestión de los municipios bonaerenses y en particular de sus cuerpos legislativos.

Para quienes lo hacen ahora, diremos que además, el libro de Ricardo Eduardo Paso que pretendemos reconocer, se erige como una creación determinante para el derecho público municipal, una contribución a su profundización, tan necesaria en estas épocas donde nuestro norte es otorgar a los gobiernos locales las herramientas para su pleno desarrollo, que nos es otro que el de todos los bonaerenses.

Ricardo es abogado, fue director de asuntos legales de la municipalidad de Trenque Lauquen, donde además fue elegido concejal en diversos periodos, autor de libros vinculados a las cuestiones municipales, recibió el premio Llambias por la defensa del Municipio como base de la Organización social, entre muchos otros antecedentes de desempeño en diversas instituciones de orden local, y actualmente es el Presidente del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen.

"Procedimiento parlamentario Municipal", es un libro publicado en octubre de 2022 por Librería Editora Platense, donde la edición estuvo al cuidado de Enrique Horacio Bonatto y cuyo director académico es el Profesor Mauro Fernando Leturía.

La obra, destinada en principio según su autor a Concejales y futuros concejales de la provincia, a través de sus más de 400 páginas desarrolla un amplio abanico de temas, siempre con mirada crítica, sentido práctico y con un agudo llamado de responsabilidad y a la vez de rebeldía para quienes desempeñan o van a desempeñar la función.

Se tratan las incumbencias municipales, su situación luego de las reformas constitucionales de 1994, la autonomía municipal, la planificación y el desarrollo local,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

la jerarquización del municipio, las formas de gobierno, los decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, los límites a su facultad reglamentaria, la participación ciudadana, para luego desgranar la misión y labor del Concejo Deliberante, analizando desde el proceso de sanción de las ordenanzas, su contenido, hasta los derechos, obligaciones, responsabilidades, incompatibilidades, inhabilidades de sus integrantes, para culminar con un capítulo dirigido a los valores deontológicos que “deben primar en un buen concejal”, acompañando siempre el desarrollo con pronunciamientos jurisprudenciales, doctrina y dictámenes de órganos de asesoramiento y control, que abrevan a la tarea interpretativa.

No faltan las referencias a la técnica legislativa, cuyo aporte resulta relevante al momento de poner a la norma en vigencia.

Analiza luego las funciones de los concejales, de las autoridades del Concejo, las características de sus funcionarios, con detalle la competencia propia del deliberativo municipal, y todos y cada uno de los supuestos que pueden darse en el ejercicio de la función, desde la elección hasta el término del mandato, incluidos los supuestos de destitución, siempre en un marco integral vinculado con el funcionamiento de estos órganos.

Se dice en el prólogo a cargo de Gonzalo Fuentes: *“el municipio en la dinámica federal contemporánea, debe ser considerado como el ámbito de gobierno autónomo, dotado de amplias potestades para el cumplimiento de sus competencias, en el cual el ciudadano mediante el ejercicio de los derechos políticos que garantizan su participación, fortalece el debate democrático a escala local, donde entran a jugar ideologías y creencias, que configuran la simiente del discurso jurídico que conforma el “habitus” del sujeto, lo cual resulta decisivo para arribar a la cohesión social que identifica y da origen al estado federal. Al respecto, Joaquín V. González, consideraba que en el municipio reside el principio de la existencia del ciudadano, vinculándose a esa comunidad de sentimientos, de ideas y de intereses que forman la patria; y, bajo su sombra, la autonomía local es la fuerza vital de los pueblos libres. El municipio es, por lo tanto, una escuela en que se enseña el patriotismo, infundiendo la dedicación al bien común”*.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es de destacar que un proyecto similar al presente fue aprobado por la comisión de Asuntos Municipales con fecha 11 de julio de 2023, sin obtener sanción definitiva del cuerpo.

Hacemos propias esas palabras en tanto fijan no solo el horizonte del libro, sino el de nuestra tarea legislativa, para la cual contar con este material representa un aporte sustancial y de ahí el reconocimiento que propugnamos.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires